MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV
Artículo 16 Numeral 16.3.3 Documento contractual Manual de Contratación de la Institución.
CARTA DE ACEPTACION OFERTA – No. 07/2026
Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Fusagasugá, 22 de julio de 2026
Señor:
MIYER ARBEY TOVAR MARTÍNEZ
C.C. No. 80.547.441 de Zipaquirá

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de régimen especial, hasta 20 smmlv No. 06-2026, ha sido aceptada, en consecuencia y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y Artículo 16 **Numeral 16.3.3,** la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación Pública.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026-0012

OBJETO: "ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, COMPRA DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA I.E.M. FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días hábiles, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $ 3.319.970

El contratista se compromete a entregar los siguientes elementos en las cantidades presentadas en la propuesta así.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Extintor tipo K con base, señalización e Instalación	7	$ 273.700	$ 1.915.900
2	Suministro de Extintor ABC 10 LBS Con base, señalización e Instalación	7	$ 65.450	$ 458.150
3	Recarga Extintores COS 5 LB	8	$ 47.600	$ 380.800

4	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO 10 LIBRAS ABC MULTIPROPOSITO Extintor Clase ABC – Químico seco multipropósito (fosfato de amonio) para los fuegos de Clase A, Clase B y Clase C. (FICHA TÉCNICA)	8	$ 19.040	$ 152.320
5	ELEMENTOS DE BOTIQUIN TIPO A SEGÚN RESOLUCION 0705 DEL 2007 así: GASAS LIMPIAS PAQUETE Paquete X 20 1 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" Unidad 1 BAJALENGUAS Paquete por 20 1 GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN Caja por 100 1VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS Unidad 1 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS Unidad 1 VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Unidad 1 VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS Unidad 1 VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS Unidad 1 YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml 1 SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc Unidad 2 TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL Unidad 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml Unidad	3	$ 90.000	$270.000
6	Señalización escaleras Ruta de evacuación Precaución Riesgo Eléctrico Precaución Piso Liso	12	$ 11.900	$ 142.800
			SUB TOTAL	$ 2.883.000
			I.V.A	$ 486.970
			TOTAL	$ 3.319.970

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana. **LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION:** El contrato se ejecutará las Institución Educativa sede principal, ubicada en el corregimiento norte, inspección del Aguadita del Municipio de Fusagasugá. **SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA:** la Institución Educativa por intermedio del docente Edwin Cruz Osorio supervisará la debida ejecución del contrato y tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las

obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.**Entregar los productos en las condiciones, cantidades y precios que establezcan en la propuesta. 2.Realizar el cambio dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que se realice la solicitud por parte de la IEM, de los productos que sean de mala calidad, estén vencidos y en general que presenten cualquier inconsistencia. 3. Dar garantía de la calidad de los productos por el término de un año. 4 Cumplir con la documentación requerida en materia de contratación estatal. 5.El contratista deberá entregar los elementos sin costo alguno adicional para la Institución Educativa, el lugar de entrega es la sede principal ubicada en la Diagonal 4 No. 6ª-18, Corregimiento norte, Inspección de la Aguadita del Municipio de Fusagasugá **B. OBLIGACIONES GENERALES:** a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república. b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. d) Cumplir con las metas del Contrato. e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. l) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. m) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido. n) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **2) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:** se realizará en un solo pago al finalizar el contrato según las entregas efectivamente realizadas, previa presentación de cuenta de cobro y/o

factura, lo anterior, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. La Institución educativa hará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la pagaduría de la institución educativa mediante transferencia bancaria a la cuenta que el contratista certifique para tal fin y de una entidad bancaria reconocida en el sistema financiero del país.

EXIGENCIA DE GARANTIA: Atendiendo lo estipulado en el numeral 13.3-4 del Manual de Contratación de la Institución, que se transcribe “las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere.

CONTRATANTE



_____

LUIS FERNANDO SUAREZ BEJARANO
C.C. No 80.048.861 Bogotá
Rector - ordenador del gasto.

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Carpeta del proceso.
Archivo Sistematizado:
Serie: Contratos
Elaboró: Omar León Vanegas
Auxiliar Administrativo
Reviso: Dra. Sandra Naranjo